



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SEDE REGIONAL
1214-11704-05	5. COORDINADOR DE FORMACIÓN CONTINUA	HUASTECA TOTONACAPAN GRANDES MONTAÑAS LAS SELVAS

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81, FRACC. IV; 107, 111, FRACC. I Y 112. ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4 Y 86. REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL: ARTÍCULOS 28 FRACC. IV; SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 35 Y 36.

OBJETIVO

Implementar la oferta educativa de cursos y diplomados que respondan con calidad y pertinencia cultural a los requerimientos de formación, actualización y capacitación tanto de la comunidad universitaria como de las comunidades en las que se inserta la Universidad. (Artículo 35 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016.

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar los asuntos de su competencia con el Director los asuntos de su competencia y coordina sus actividades con las demás Coordinaciones de Apoyo así como el personal designado en las Sedes Regionales. (Artículo 28 último párrafo del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)
2. Coordinar sus actividades con las demás Coordinaciones de Apoyo así como el personal designado en las Sedes Regionales. (Artículo 36 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)
3. Desarrollar programas de formación continua desde un enfoque intercultural. (Artículo 36 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)
4. Diseñar, implementar y dar seguimiento de eventos, actos académicos y servicios educativos de extensión universitaria, para la profesionalización, capacitación y actualización de profesionistas de la Universidad Veracruzana Intercultural, Universidad Veracruzana, instituciones públicas y privadas, asociaciones, organizaciones y sociedad en general. (Artículo 36 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)
5. Realizar sondeos de comunicación entre la comunidad universitaria y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el propósito de identificar necesidades de formación, capacitación y adiestramiento para su atención. (Artículo 36 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)

6. Gestionar la acreditación certificación académica correspondiente de los eventos organizados ante la Universidad Veracruzana. *(Artículo 36 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*



 Dra. Shantal Mezguer Galván Directora de la Universidad Veracruzana Intercultural	 Mtra. Leticia Rodríguez Audirac Secretaria Académica	 I.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	Agosto/17	Agosto/17
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR